



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-09/2025**

DENUNCIANTE: UNIDAD
TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA (PROCEDIMIENTO
OFICIOSO)

DENUNCIADOS:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/173/2024

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA CAROLA ANDRADE
RAMOS

**Mexicali, Baja California, veinticinco de marzo de dos mil
veinticinco.**

Visto el estado que guardan los autos, así como la cuenta que antecede en la cual informa la Secretaría General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/386/2025, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/UTCE/PES/173/2024, así como el informe circunstanciado.

Asimismo, Analizadas las constancias que obran en el presente expediente, de donde se advierte que los denunciados Partido Verde Ecologista de México y Andrés Cruz Meza, en su calidad de propietario de "Conexión Noticias", no han señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de veinte de febrero del presente año, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/173/2024.

Agréguese al presente expediente, oficio e informe circunstanciado, para que obren como en derecho proceda.

SEGUNDO. Prevéngase a Partido Verde Ecologista de México y Andrés Cruz Meza, en su calidad de propietario de “Conexión Noticias”, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, otorgándoles respectivamente, un plazo de **veinticuatro horas** para tales efectos, contados a partir de que les sea notificado el presente; y en caso de no hacerlo, las ulteriores se realizarán por estrados, de conformidad con el artículo 302, segundo párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 64, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.